



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 13 de diciembre de 1994

Número 196

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Profesor Titular de Universidad a don Federico Navarro Nieto, en virtud de concurso.	13.402
Resolución de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Juan Carlos Pérez Gamarra como Interventor del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).	13.400	Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Emilio González Pradas, Catedrático de Universidad.	13.402
Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga) con carácter provisional.	13.401	Resolución de 8 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Miguel Gálvez del Postigo Ruiz, Profesor Titular de Universidad.	13.402
Resolución de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Isabel María Guzmán Guzmán, Secretaria del Ayuntamiento de Lecrín (Granada) con carácter provisional.	13.401	Resolución de 9 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Eusebio Cano Carmona, Profesor Titular de Universidad.	13.402
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Resolución de 9 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Simón Mata.	13.403
Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa.	13.401	Resolución de 10 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	13.403
Resolución de 3 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra		Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Francisca Molina Alba, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	13.403

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio. 13.404

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Fórum Tropic, SL, bajo la denominación de Viajes Fórum Tropic, con el código identificativo AN-18371-2. 13.405

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Marimartur, SL, con el código identificativo AN-29369-2. 13.406

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Kolibri Zum Bosen Wolf, SL, con el código identificativo AN-29359-2. 13.406

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Presidente España, SL, con el código identificativo AN-21366-2. 13.406

Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica que se cita. 13.407

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de octubre de 1994, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Cofrube de Baelúa de Guadix (Granada), para el producto Melocotón. 13.407

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se completa la de 25 de julio de 1994, de regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería. 13.407

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al sindicato médico de Sevilla, para la organización de las I Jornadas sobre Repercusiones en la Sanidad Española por la entrada en la Comunidad Europea. 13.409

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a doña Luisa Valero Reyes, con motivo de la celebración de las Segundas Jornadas Provinciales de Auxiliares de Enfermería. 13.409

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Aspanri, con motivo de la organización de las Jornadas sobre Orientación y Terapia Familiar en casos de deficiencias y/o alteraciones crónicas. 13.410

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Científica de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia para financiar un proyecto de desarrollo de comunicaciones informáticas destinados a profesionales sanitarios. 13.410

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de octubre de 1994, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro de educación secundaria denominado Milton Livesey College, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). 13.411

Orden de 15 de noviembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Berja (Almería), la denominación de Sierra de Gádor. (04001825). 13.412

Orden de 24 de noviembre de 1994, por la que se dispone la constitución de comisiones técnicas provinciales para la elaboración del Mapa Escolar. 13.412

## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

Acuerdo de 25 de octubre de 1994, por el que se nombran Secretarios en régimen de provisión temporal de los diversos juzgados del territorio de Andalucía.

13.413

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3582/94).

13.413

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3583/94).

13.414

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3584/94).

13.414

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3585/94).

13.414

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3586/94).

13.415

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3587/94).

13.415

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3588/94).

13.415

Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3589/94).

13.416

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.416

Resolución de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se

hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.416

Resolución de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.417

Resolución de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.417

Resolución de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.417

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 3344/94).

13.417

Anuncio. (PP. 3345/94).

13.417

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. (PP. 3449/94).

13.418

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio para la contratación de asistencia técnica relativa a la elaboración de un estudio y diagnóstico de la situación actual de los equipamientos de la región urbana de Almería y de su evolución deseable para optar a la organización de eventos deportivos internacionales, mediante el sistema de concurso. (PP. 3561/94).

13.418

#### AYUNTAMIENTO DE LUJAR (GRANADA)

Resolución por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de complejo piscina municipal en este Ayuntamiento. (PP. 3579/94).

13.418

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expediente de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expediente de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.419

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación. 13.419

### AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 3190/94). 13.420

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 3272/94). 13.420

### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 3441/94). 13.420

### AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Edicto de modificación de bases para la pro-

visión de cuatro plazas de Policía Local. (BOJA núm. 146, de 17.9.94). 13.420

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Anuncio de bases. 13.421

Anuncio de bases. 13.423

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Anuncio de bases. 13.426

### AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

Corrección de errores en la Resolución de 10 de octubre de 1994. (BOJA núm. 184, de 18.11.94). 13.427

### IB CRISTOBAL DE MONROY

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3349/94). 13.427

### IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3352/94). 13.427

### SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA AUXILIARES SANITARIOS

Anuncio. (PP. 3594/94). 13.427

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Juan Carlos Pérez Gamarra como Interventor del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Carlos Pérez Gamarra, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24180191-02-A3015 para la revocación del nombramiento provisional como Interventor del Ayuntamiento de Atarfe (Granada), en el que figuran tanto el escrito de fecha 31 de octubre de 1994 por el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en la Intervención de la citada Corporación, como el Acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 1994 adoptado por el Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

en el que se da por enterado de la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Revocar el nombramiento provisional de don Juan Carlos Pérez Gamarra, como Interventor del Ayuntamiento de Atarfe (Granada), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b. del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Carlos Pérez Gamarra Secretario del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Juan Carlos Pérez Gamarra, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24180191-02-A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, así como el acuerdo celebrado el día 19 de octubre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Carlos Pérez Gamarra, N.R.P. 24180191-02-A3015, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Isabel María Guzmán Guzmán, Secretaria del Ayuntamiento de Lecrín (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Isabel María Guzmán Guzmán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25977136/35/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Lecrín (Granada), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1994, y por el Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor (Cáceres), cuya Secretaría desempeña con carácter definitivo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Isabel María Guzmán Guzmán, N.R.P. 25977136/35/A/3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lecrín (Granada).

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, convocadas por Resolución de 6 de junio de 1994 de la Universidad de Jaén, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por el que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), al registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 3 de octubre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO

De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de fecha 6 de junio de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Sistema de promoción interna

Apellidos y nombre: Contreras de la Fuente, María.

Número de Registro Personal: 2591746024A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Valenzuela Cárdenas, Emilio.  
Número de Registro Personal: 2597103013A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Villar Romero, María Antonia.  
Número de Registro Personal: 2591859313A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

#### Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre: Bocanegra Bravo, Francisco.  
Número de Registro Personal: 2504202035A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Gail Nieto, Pedro.  
Número de Registro Personal: 7078748013A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Jerez Almazán, Enrique.  
Número de Registro Personal: 2598126968A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Jiménez López, Rafael.  
Número de Registro Personal: 2422055635A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Mesa Valiente, María Angustias.  
Número de Registro Personal: 2599059846A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Romero Díaz, Angel.  
Número de Registro Personal: 2598752546A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

Apellidos y nombre: Villena Villena, Concepción.  
Número de Registro Personal: 0622611135A7512,  
con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las  
Lagunillas.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de  
la Universidad de Córdoba, por la que se nombra  
Profesor Titular de Universidad a don Federico  
Navarro Nieto, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión  
Calificadora del Concurso convocado por Resolución del  
Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.2.94  
(BOE 2.3.94 y BOJA 3.3.94) para provisión de la plaza de  
Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento  
de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de  
acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto  
y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular  
de Universidad a don Francisco Navarro Nieto, del Área  
de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social» del Departamento de «Disciplinas  
Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales».

Córdoba, 3 de noviembre de 1994.- El Rector, Amador  
Jover Moyano.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de  
la Comisión Gestora de la Universidad de Almería,  
por la que se nombra a don Emilio González  
Pradas, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión corres-  
pondiente que ha juzgado el concurso para proveer la  
Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el  
Área de Conocimiento de Química Inorgánica convocada  
por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 18  
de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de  
marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los  
trámites reglamentarios.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de  
las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la  
Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria  
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y de  
conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real  
Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se  
regulan los concursos para la provisión de plazas de los  
Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Esta-  
do» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto  
1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de  
11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985,  
de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario  
(«Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto  
aprobar el expediente del referido concurso y, en su  
virtud nombrar a don Emilio González Pradas, Catedrático  
de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de  
Conocimiento de Química Inorgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamen-  
to de Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica  
y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias  
Experimentales.

Almería, 4 de noviembre de 1994.- El Presidente,  
Alberto Fernández Gutiérrez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de  
la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por  
la que se nombra a don Antonio Miguel Gálvez del  
Postigo Ruiz, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la  
Comisión nombrada para juzgar el concurso para la  
provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,  
convocado mediante Resolución de esta Universidad de  
fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del  
23), y presentada por el interesado la documentación a  
que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas  
por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de  
Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial  
del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones  
concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Miguel  
Gálvez del Postigo con documento nacional de identidad  
número 25.041.147, Profesor Titular de Universidad del  
área de conocimiento de «Microbiología», adscrita al  
departamento de Biología Experimental y Ciencias de la  
Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de  
la correspondiente toma de posesión por el interesado,  
que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a  
contar desde el día siguiente de la publicación de la  
presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis  
Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de  
la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por*

*la que se nombra a don Eusebio Cano Carmona, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Eusebio Cano Carmona con documento nacional de identidad número 25.924.218, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Antonio Simón Mata.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de enero de 1994 (BOE de 2 de febrero de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Simón Mata, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 9 de noviembre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real

Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios; en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 1993 (BOE del 30).

Don Ricardo López Rial, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (Núm. 1.274), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Graduado Social de la Universidad de Cádiz.

Don Gabriel Ruiz Garzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (Núm. 623), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1993 (BOE del 24).

Don Antonio Bocanegra Padilla, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (Núm. 330), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 10 de noviembre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.º Francisca Molina Alba, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.º Francisca Molina Alba con documento nacional de identidad número 26.467.025, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al departamento Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 14 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.*

Existiendo una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado «K» del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185 de 3 de agosto de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181 de 29 de julio, en el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 305 de 21 de diciembre de 1984); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA núm. 98 de 30 de junio de 1994).

Tercero. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de Concurso y Fase de Oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que, asimismo, figura en el Anexo I.

Cuarto. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- B) Los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca.
- C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, sito en la C/ Santa Lucía, núm. 2 (Granada). A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 0101745629 de la Caja General de Ahorros de Granada (2031), oficina principal de Granada, abierta a nombre de Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado anteriormente.

Sexto. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen serán reintegrados, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

Séptimo. El Tribunal calificador, designado por el Rectorado de la Universidad de Granada, estará compuesto por:

Presidente: Don Esteban Alvarez-Manzaneda Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ignacio Valverde Espinosa. Profesor Titular de Escuela Universitaria de Granada.

Don Santiago Pecete Villalba. Vicegerente de Personal Laboral.

Don Angel Aguado Fajardo. Representante del Comité de Empresa.

Don Juan Gálvez Lozano. Representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don José Gómez Jaranay. Funcionario adscrito al Servicio de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Los aspirantes que resulten aprobados en las presentes pruebas selectivas, para su contratación como personal laboral fijo, aportarán dentro de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en el Registro General de esta Universidad, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia debidamente compulsada del Título correspondiente.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Noveno. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de octubre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### A N E X O I

- A) Denominación y número de plazas.  
Una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Construcciones Arquitectónicas).
- B) Nivel.  
Grupo III del Convenio.
- C) Fase de concurso.  
Baremo para concursar a dos plazas de Técnicos Especialista de Laboratorio (Grupo III), vacantes en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas Laboratorio de Materiales de Construcción.  
Antigüedad en la Universidad: 1 punto año o fracción mensual que corresponda máx. 14 puntos.
- Cursos perfeccionamiento: Máx. 6 puntos.

- Titulación académica: Máx. 6 puntos (no necesaria para acceder al grupo al que se aspira).
- Doctor: 5 puntos.
- Licenciado o equivalente: 4,5 puntos.
- Diplomado o equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 3,5 puntos.
- Graduado Escolar o equivalente: 3 puntos.
- Certif. Estudios Primarios o equi.: 2,5 puntos.
- Otras titulaciones (títulos propios de la Universidad): 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máx. 14 puntos.
- Con función similar a la plaza convocada (2 puntos/año o fracción mensual que corresponda): Máx. 10 puntos.
- Otros méritos relacionados con el puesto a cubrir: Máx. 4 puntos.

#### D) Fase de oposición.

##### Primer Ejercicio. Teórico.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que figura en el Anexo I a esta convocatoria.

##### Segundo ejercicio. Práctico.

El ejercicio consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre aspectos del programa.

#### E) Calificación final de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados sobre una puntuación máxima de 30 puntos para cada ejercicio. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 15 puntos en cada uno de ellos, para superarlos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

#### PROGRAMA

1. Conocimientos de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los Materiales de Construcción.
2. Conocimientos de la edificación, intervención y comportamiento de los Materiales de Construcción.
3. Normativa vigente en materia de ensayos de Materiales de Construcción.
4. Conocimientos sobre ensayos de los Materiales de Construcción.
5. Técnicas de campo, obtención, control y archivo de muestras propias de los ensayos de Materiales de Construcción.
6. Conocimientos de electricidad, mecánica y mantenimiento, y reparación de aparatos propios de laboratorio para ensayos de Materiales de Construcción.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Fórum Tropic, SL, bajo la denominación de Viajes Fórum Tropic, con el código identificativo AN-18371-2.

Por don Juan Arquelladas Ruiz y doña Corinne Renee Mignot, en nombre y representación de la Entidad «Fórum Tropic, S.L.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de

Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONGO

Conceder a la Entidad «Fórum Tropic, S.L.», el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista bajo la denominación de «Viajes Fórum Tropic», con el Código Identificativo AN-18371-2 y sede social en Almuñécar (Granada), c/ Barranco, 2 Cotobro, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Marimartur, SL, con el código identificativo AN-29369-2.*

Por doña María del Mar López Suárez, en nombre y representación de la Entidad «Marimartur, S.L.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Marimartur, S.L.», con el Código Identificativo AN-29369-2 y sede social en Málaga, c/ Schubert, 3, local 4, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso ad-

ministrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Kolibri Zum Bosen Wolf, SL, con el código identificativo AN-29359-2.*

Por don Bruno Huber, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Kolibri Zum Bosen Wolf, S.L.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Kolibri Zum Bosen Wolf, S.L.», con el Código Identificativo AN-29359-2 y sede social en Benalmádena (Málaga), Urb. Torremuelle. Parcela 0-20. Ctra. Cádiz, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Presidente España, SL, con el código identificativo AN-21366-2.*

Por don Fernando Simoes Hipólito, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Presidente España, S.L.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de confor-

midad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Presidente España, S.L.», con el Código Identificativo AN-21366-2 y sede social en Islantilla-Isla Cristina (Huelva), Avda: Islantilla. Edificio Avanco, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3, 4 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para el abono de parte de la amortización del crédito hipotecario correspondiente al año 1992.

Por todo lo expuesto anteriormente y ser un ente de derecho público con una finalidad concreta única en la zona de Sevilla se hace imposible promover la libre concurrencia.

Importe de la subvención: 295.645.025 pts.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 28 de octubre de 1994, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Cofrube de Benalúa de Guadix (Granada), para el producto Melocotón.*

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992 de 14 de mayo, por los que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes,

#### DISPONGO

Primero. Se reconoce a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Cofrube» de Benalúa de Guadix (Granada), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto Melocotón conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y a los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992 de 14 de mayo.

Segundo. El ámbito geográfico será el de la provincia de Granada.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado y otros, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores, y su posterior comunicación a la Comunidad Económica Europea.

-Sevilla, 28 de octubre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se completa la de 25 de julio de 1994, de regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.*

De conformidad con lo establecido por la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (L.O.R.T.A.D.), y a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 20/1993, de 22 de diciembre, a efectos de prórroga, y en base a lo regulado por la Orden de 24 de julio de 1994, sobre los ficheros automatizados de datos de carácter personal que existen en la Consejería, se hace necesario completar la relación de los mencionados ficheros.

En su virtud, en el ejercicio de las facultades que me están conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Primero. Completar los datos de los ficheros automatizados de carácter personal que existen en esta Consejería relacionados en el Anexo adjunto a la presente Orden, cuya regulación se ajustará a lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Salud de 25 de julio de 1994.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## A N E X O

### FICHERO: REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS

1. Responsable: Dirección General de Salud Pública. Sección de Registros e Inspección de Industrias y Establecimientos Alimentarios.

2. Finalidad: Protección de la Salud Pública. La autorización Sanitaria de funcionamiento de todas las Industrias Alimentarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Usos: Es el instrumento básico para las actuaciones de Vigilancia y Control Alimentario. Actualización del censo de Industrias Alimentarias.

4. Personal o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal que resulten obligados a suministrarlos: Los responsables o gerentes de las industrias que se registren.

5. Procedimientos de recogida de carácter personal: Solicitud Normalizada y documentación.

6. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en él mismo: El fichero reside en un PC y es del tipo DBF. Los datos de identificación son:

- Denominación.
- Provincia.
- Población.
- Dirección.
- Código Postal.
- Clave.

7. Cesiones de datos que se prevean: Con carácter general no se prevé la cesión de datos.

8. Órgano ante el que puede ejecutarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

9. Plazo para rectificar o cancelar datos: El establecido reglamentariamente una vez solicitado por el interesado o de oficio por la propia Administración.

10. Disposiciones que amparan el fichero automatizado: Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos.

### 15. FICHERO: REGISTRO ANDALUZ DE CASOS DE TUBERCULOSIS

1. Órganos responsables de los ficheros automatizados.

a) Dirección General de Salud Pública (Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, 41020 Sevilla. (Teléf. 4558100 Fax 4558145).

b) Delegaciones Provinciales de Salud.

2. Finalidad: Evaluar periódicamente el impacto de la Tuberculosis en la población andaluza.

2. Usos. Análisis periódico de datos de los casos registrados.

3. Personas o colectivos afectados. Enfermos sospechosos o diagnosticados de Tuberculosis.

4. Personas físicas o jurídicas suministradoras de los datos.

C2. Procedencia de los datos de carácter personal:

Personas privadas.  
Administración Pública.

Detalle de las Administraciones Públicas o persona/s privada/s que faciliten los datos:

- Enfermos de Tuberculosis.
- Médicos que atienden los casos.
- Centros Sanitarios que atienden los casos.
- Consejería de Salud (Delegaciones Provinciales de Salud y Dirección General de Salud Pública).

5. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Declaración mediante formularios.  
Soportes informáticos.  
Vía Telemática.

6. Estructura básica del fichero. El fichero reside en un P.C. y es de tipo REC.

- 6.1. Datos de carácter personal incluidos en el fichero.
- Nombre y Apellidos.
  - Sexo.
  - Edad y/o fecha de nacimiento.
  - Domicilio (incluidos Municipio y País, que pueden identificar personas en casos concretos).
  - País de origen.
  - Ocupación.
  - Nivel de instrucción.

7. Cesiones de datos de carácter personal.

7.1. A otras Unidades, Consejerías, Organismos Autónomos o Entes Públicos de la Junta de Andalucía:

En la actualidad: Delegaciones Provinciales de Salud.  
Previsto en el futuro: Registro de Mortalidad de Andalucía.

7.2. A otras Administraciones Públicas: Administración Central, Comunidades Autónomas y Administración Local:

En la actualidad.  
Previsto en el futuro.

7.3. A Entidades Privadas:

En la actualidad: Ninguna.  
Previsto en el futuro: Ninguna.

8. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

- a) Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación. Dirección General de Salud Pública.
- b) Secciones de Epidemiología. Delegaciones Provinciales de Salud.

9. Plazo para rectificar o cancelar datos. El establecido reglamentariamente.

10. Norma de creación del fichero BOE y/o BOJA (en caso de haberse publicado). Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 16 de junio de 1986, por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 64, de 1 de julio.

### 16. FICHERO: REGISTRO ANDALUZ DE CASOS DE SIDA

1. Órganos responsables de los ficheros automatizados.
- a) Dirección General de Salud Pública (Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, 41020 Sevilla (Teléf. 4558100. Fax 4558145).
  - b) Delegaciones Provinciales de Salud.

2. Finalidad: Evaluar periódicamente el impacto del SIDA en la población andaluza.

3. Usos. Análisis periódico de datos de los casos registrados.

4. Personas físicas o jurídicas suministradoras de los datos.

C2. Procedencia de los datos de carácter personal:

Personas Privadas.  
Administración Pública.

Detalle de las Administraciones Públicas o persona/s privada/s que faciliten los datos:

- Enfermos de SIDA.
- Médicos que atienden los casos.
- Centros Sanitarios que atienden los casos.
- Consejería de Salud (Delegaciones Provinciales de Salud y Dirección General de Salud Pública).

5. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Declaración mediante formularios.  
Soportes informáticos.  
Vía Telemática.

6. Estructura básica del fichero. El fichero reside en un P.C. y es de tipo DBF.

6.1. Datos de carácter personal incluidos en el fichero.  
Nombre y apellidos.  
Sexo.  
Edad y/o fecha de nacimiento.  
Domicilio (incluidos Municipio y País, que pueden identificar personas en casos concretos).  
País de origen.

7. Cesiones de datos de carácter personal.

7.1. A otras Unidades, Consejerías, Organismos Autónomos o Entes Públicos de la Junta de Andalucía:

En la actualidad: Delegaciones Provinciales de Salud.  
Previsto en el futuro: Registro de Mortalidad de Andalucía.

7.2. A otras Administraciones Públicas: Administración Central, Comunidades Autónomas y Administración Local:

En la actualidad: Registro Nacional de casos de SIDA. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Previsto en el futuro: Registro Nacional de casos de SIDA. Ministerio de Sanidad y Consumo.

7.3. A Entidades Privadas:

En la actualidad: Ninguna.  
Previsto en el futuro: Ninguna.

8. Órgano ante el que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

a) Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación. Dirección General de Salud Pública.  
b) Secciones de Epidemiología. Delegaciones Provinciales de Salud.

9. Plazo para rectificar o cancelar datos. El establecido reglamentariamente.

10. Norma de creación del fichero BOE y/o BOJA (en caso de haberse publicado). Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 16 de junio de 1986, por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 64, de 1 de julio.

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al sindicato médico de Sevilla, para la organización de las I Jornadas sobre Repercusiones en la Sanidad Española por la entrada en la Comunidad Europea.*

El artículo 18.14 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán, entre otras actuaciones, aquéllas tendentes a la mejora y adecuación de las necesidades de la formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

En base al mencionado precepto legal y teniendo en cuenta el interés que reviste la celebración de las «I Jornadas sobre repercusiones en la Sanidad Española por la entrada en la Comunidad Europea» que tendrá lugar en Sevilla durante los días 23 y 24 de noviembre de 1994, con el objetivo de informar y orientar a los profesionales de la sanidad sobre las titulaciones de especialidades médicas y repercusiones de la plena integración del colectivo médico según las normas de la Comunidad Europea, ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería por el Sindicato Médico de Sevilla, resulta necesario prestar el apoyo requerido.

En atención a cuanto se expresa y existiendo crédito presupuestario para otorgar la ayuda solicitada, sin que pueda promoverse concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se concede la referida subvención.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo 1. Conceder al Sindicato Médico de Sevilla una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), con motivo de la celebración de las «I Jornadas sobre repercusiones en la Sanidad Española por la entrada en la Comunidad Europea», con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.48100.121.0, del Presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentará, ante esta Consejería, los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a doña Luisa Valero Reyes, con*

*motivo de la celebración de las Segundas Jornadas Provinciales de Auxiliares de Enfermería.*

El artículo 18.14 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán, entre otras actuaciones, aquéllas tendentes a la mejora y adecuación de las necesidades de la formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

En base al mencionado precepto legal y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos con la celebración de las Segundas Jornadas Provinciales de Auxiliares de Enfermería, bajo el lema «La humanización en las relaciones asistenciales», que han tenido lugar en el Hospital «Punta de Europa», de Algeciras, durante los días 27 y 28 de octubre de 1994, y ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería por doña Luisa Valero Reyes, resulta necesario prestar el apoyo requerido.

En atención a cuanto se expresa y existiendo crédito presupuestario para otorgar la ayuda solicitada, sin que pueda promoverse concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se concede la referida subvención.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Conceder a doña Luisa Valero Reyes una subvención específica por razón del objeto, por importe de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.), con motivo de la celebración de las Segundas Jornadas Provinciales de Auxiliares de Enfermería, en el Hospital «Punta de Europa» de Algeciras, durante los días 27 y 28 de octubre de 1994, con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.48100.121.0, del Presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentará, ante esta Consejería, los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Aspanri, con motivo de la organización de las Jornadas sobre Orientación y Terapia Familiar en casos de deficiencias y/o alteraciones crónicas.*

El artículo 49 de la Constitución Española establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran.

En desarrollo del mencionado precepto constitucional, se aprobó la Ley 13/1992, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, cuyo artículo 3 dispone que las Comunidades Autónomas están obligadas a realizar las acciones necesarias para la prevención, adopción de los cuidados médicos y psicológicos adecuados, rehabilitación, educación y orientación de los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

En base a cuanto antecede y teniendo en cuenta el interés que reviste la celebración de las «Jornadas sobre orientación y terapia familiar en casos de deficiencias y/o alteraciones crónicas», que tendrán lugar en Sevilla, durante los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1994 y ante la petición de ayuda económica presentada por la Asociación Aspanri, como entidad organizadora de las citadas Jornadas, resulta necesario prestar el apoyo requerido.

Por todo ello, existiendo crédito presupuestario para otorgar la ayuda solicitada, sin que pueda promoverse concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, se concede la subvención interesada.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Aspanri una subvención específica por razón del objeto, por importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), con motivo de la celebración de las «Jornadas sobre orientación y terapia familiar en casos de deficiencias y/o alteraciones crónicas», que se celebrarán en Sevilla durante los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1994, con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.48100.121.0, del Presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentará, ante esta Consejería, los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Científica de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia, para financiar un proyecto de desarrollo de comunicaciones informáticas destinado a profesionales sanitarios.*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán, entre otras actuaciones, aquéllas tendentes a la mejora y adecuación de las

necesidades de la formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

En base a dicho precepto legal y teniendo en cuenta la importancia que reviste el proyecto de desarrollo de comunicaciones informáticas a través de un «Bulletin Board System» (B.B.S.), con el que se pretende disponer de un instrumento que permita mantener comunicados a profesionales sanitarios cuyo nexa de unión es la realización de trabajos o proyectos multicéntricos y ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería por la Asociación Científica de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia, para la financiación del referido proyecto, resulta necesario prestar el apoyo requerido.

Habida cuenta de cuanto se expresa y existiendo crédito presupuestario para otorgar la ayuda solicitada, sin que pueda promoverse concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, es por lo que se concede la mencionada subvención.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Científica de Salud Pública y Administración Sanitaria «Hipatia», una subvención específica por razón del objeto, por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 ptas.), para la financiación de un proyecto de desarrollo de comunicaciones informáticas destinado a profesionales sanitarios, con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.48100.121.0, del Presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentará, ante esta Consejería, los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1994, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro de educación secundaria denominado Milton Livesey College de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Visto el expediente instruido a instancia de D. Joaquín Horrillo Collado, en calidad de representante de la entidad mercantil «Milton Livesey College» S.L., entidad titular del centro docente privado de Educación Secundaria denominado «Milton Livesey College», sito en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), C/ José Lerumeur núm. 1, para

su apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 6 unidades de Bachillerato.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.

Vistos las siguientes disposiciones de aplicación a este expediente:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27).

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Boletín Oficial del Estado del 4).

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado del 4):

- Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general, no universitarias (Boletín Oficial del Estado del 26).

- Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado del 25).

- Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (Boletín Oficial del Estado del 28), por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

- Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 20).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros docentes privados al Centro que a continuación se señala:

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Milton Livesey College».

Titular: «Milton Livesey College» S.L.

Domicilio: C/ José Le Rumeur, núm. 1.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Código del Centro: 14700331.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 8 unidades/240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Capacidad: 2 unidades/70 puestos escolares.

- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades/70 puestos escolares.

- Modalidad de Tecnología. Capacidad: 2 unidades/70 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, según lo dispuesto en el

Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, parcialmente modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, el Centro de Educación Secundaria proyectado podrá impartir las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Unificado Polivalente y al Curso de Orientación Universitaria, con una capacidad máxima de 310 puestos escolares.

Tercero. El personal que atiende las unidades autorizadas en el Centro mencionado deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1994.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de noviembre de 1994, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Berja (Almería), la denominación de Sierra de Gádor. (04001825).*

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Berja (Almería), código 04001825 en su reunión del día 30 de junio de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Sierra de Gádor».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Berja (Almería), código 04001825, la denominación de «Sierra de Gádor».

Sevilla, 15 de noviembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de noviembre de 1994, por la que se dispone la constitución de comisiones técnicas provinciales para la elaboración del Mapa Escolar.*

El Real Decreto 1787/1994, de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, ha aprobado el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Por su parte, el Decreto 327/1994, de 4 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería, destaca entre las diversas funciones y competencias de la Consejería de Educación y Ciencia la planificación de los Centros escolares en el marco del nuevo sistema educativo, lo que conlleva la realización de estudios de las previsiones de los recursos humanos, docentes y no docentes, así como de los recursos materiales correspondientes al desarrollo de la nueva ordenación contemplada en la LOGSE.

Con el propósito de impulsar y coordinar dichos estudios, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

1. Las competencias de planificación del sistema educativo, dentro de las directrices marcadas por el Consejo de Dirección de la Consejería de Educación y Ciencia, corresponden, según prevé el Decreto 327/1994 de 4 de octubre, a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional. Con el fin de que dicha planificación sea lo más acorde con las necesidades del sistema educativo, la citada Dirección General contará con la asistencia de las Comisiones Técnicas Provinciales para la elaboración del Mapa Escolar.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia se constituirán, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden, las correspondientes Comisiones Técnicas Provinciales.

Segundo.

1. Las Comisiones Técnicas Provinciales para la elaboración del Mapa Escolar tendrán la siguiente composición:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Secretario de la Comisión.
- El Jefe de Servicio de Inspección Educativa.
- El Jefe de Servicio de Personal.
- El Jefe de Servicio de Programas y Obras.

2. Las Comisiones Técnicas Provinciales estarán asistidas, para la elaboración y preparación de datos e informes, por tres funcionarios designados por el Delegado Provincial, de los cuales, al menos dos serán Inspectores de Educación, preferentemente del área de escolarización, plantilla de funcionamiento y plantilla orgánica.

Tercero.

1. Las Comisiones Técnicas Provinciales para la elaboración del Mapa Escolar realizarán las siguientes funciones:

- a) Analizar la situación del mapa escolar actual.
- b) Analizar e informar de las necesidades de escolarización desde el marco establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- c) Colaborar en la elaboración de la metodología para la aplicación del nuevo Sistema educativo.
- d) Velar por la correcta aplicación de los criterios de planificación, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería de Educación y Ciencia.
- e) Informar los documentos de actuación, elaborados por la Consejería de Educación y Ciencia, para la provincia.

f) Efectuar las propuestas para la anticipación de la Educación Secundaria Obligatoria en las correspondientes provincias.

g) Cualesquiera otras que específicamente se les encomienden.

2. En lo que se refiere al análisis y desarrollo de la situación del mapa escolar de la Formación Profesional, establecerán los oportunos contactos con otros Organismos Públicos, especialmente con la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en la forma que se determine.

Cuarto.

A los efectos de concretar anualmente la anticipación de la Educación Secundaria Obligatoria -Segundo Ciclo-, las Comisiones Técnicas Provinciales oirán a las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación.

Quinto.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional para diciar cuantas normas e instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden, así como para coordinar las actuaciones de las distintas Comisiones Técnicas Provinciales.

Sexto.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

*ACUERDO de 25 de octubre de 1994, por el que se nombran Secretarios en régimen de provisión temporal de los diversos Juzgados del territorio de Andalucía.*

Según lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento de Secretarios, en el art. 3, 2, f, de la Orden de 16 de abril de 1991 (BOE 26) y en relación con el art. 12 del R.D. 10/91, de 11 de enero, esta Gerencia Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en sesión celebrada el día 25.10.94, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en régimen de provisión temporal:

Aracena núm. 2: Doña Cecilia Calvo de Mora y Pérez.

Cazorla núm. 1: Don Manuel León Vidal.

Posadas núm. 1: Don Justo Criado Casado.

Ronda núm. 1: Doña Carolina Suárez-Barcelona Florencio.

Sanlúcar la Mayor: Doña Carmen Gallego Ojeda.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Gerente, Enrique Llorente Piriz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3582/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 1/95, para el suministro de Materia de Cura, conjunto A) Apósitos, vendas, etc., Conjunto B) Compresas y Pañales con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital

«Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3583/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 3/95, para el suministro de Material de Diálisis, conjunto A) Dializadores y Conjunto B) Líquidos p/Diálisis con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y cinco millones cuatrocientas mil pesetas (85.400.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3584/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 6/95, para el suministro de Material de Extracorpórea con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones quinientas mil pesetas (36.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimotercer día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3585/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 8/95, para el suministro de Material Quirúrgico: Suturas, con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación

podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n. de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimocuarto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3586/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 9/95, para el suministro de Conjunto A) Sondas y Conjunto B) Drenajes, colectores, bolsas, etc., con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones seiscientos mil pesetas (30.600.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3587/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 10/95, para el suministro de Conjunto A) Suturas Mecánicas y Conjunto B) Material de Laparoscopia y Cirugía Reglada con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y dos millones trescientas mil pesetas (32.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimosexto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3588/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 14/95, para el suministro de Material de Medicina General Conjunto A) Tubo p/analítica y Conjunto B) Material de Laboratorio con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones cuatrocientas mil pesetas (28.400.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimoséptimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3589/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Datos del expediente: C.P. 16/95, para el suministro de Ropa y Vestuario: Conjunto A) Ropa de Hospitalización, Conjunto B) Uniformidad y Conjunto C) Ropa para Unidad de Rehabilitación con destino al Servicio de Lencería del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y siete millones ochenta y nueve mil ciento noventa y tres pesetas (57.089.193 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía»

(Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 5 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del decimoséptimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reformas en el CP. Calvo Sotelo de Ecijo (Sevilla).

Adjudicatario: Francisco Pérez Ruiz.

Fecha Adjudicación: 24.11.94.

Importe: 45.622.457.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Ampliación del IB. Triana de Sevilla.

Adjudicatario: Narciso López de Tejada López

Fecha Adjudicación: 22.11.94.

Importe: 42.152.222.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Pabellón Vestuarios IB Ciudad Jardín de Sevilla.  
Adjudicatario: Construcciones Villarán Salado, S.L.  
Fecha Adjudicación: 22.11.94.  
Importe: 10.835.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Cerramiento y Porche CP Pablo Neruda de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Adjudicatario: Construcciones Villarán Salado, S.L.  
Fecha Adjudicación: 22.11.94.  
Importe: 10.970.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Pista Polideportiva CP Blas Infante de Alcalá de Guadaíra (SE).  
Adjudicatario: Guvi, S.L.  
Fecha Adjudicación: 25.10.94.  
Importe: 10.200.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO. (PP. 3344/94).

Convocatoria de subasta pública para contratar la ejecución de la obra que, a continuación, se detalla:

Expte.: 473/94.

Objeto: Ejecución de la obra de cerramiento del Parque María Luisa.

Tipo de licitación: 60.844.452 ptas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 1.216.889 ptas.

Fianza definitiva: 2.433.778 ptas.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2 y 3, categoría E.

Exposición del expediente: Servicio de Parques y Jardines sito en Avda. de Molini núm. 4 (Pabellón Marroquí), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General, C/ Pajaritos núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas. El modelo de proposición, así como la documentación requerida, vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público, a las doce horas del decimoquinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento en Plaza Nueva. En caso de ser sábado, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Reclamaciones: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Gastos: El importe de los anuncios, relativos a esta subasta será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Secretario General.

### ANUNCIO. (PP. 3345/94).

Convocatoria de subasta pública para contratar la ejecución de la obra que, a continuación, se detalla:

Expte.: 409/94.

Objeto: Ejecución de la obra de cerramiento del Parque Amate.

Tipo de licitación: 66.113.056 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 1.322.644 ptas.

Fianza definitiva: 2.644.522 ptas.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2 y 3, categoría D.

Exposición del expediente: Servicio de Parques y Jardines sito en Avda. de Molini núm. 4 (Pabellón Marroquí), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General, C/ Pajaritos núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas. El modelo de proposición, así como la documentación requerida, vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público, a las doce horas del decimoquinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento en Plaza Nueva. En caso de ser sábado, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Reclamaciones: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Gastos: El importe de los anuncios, relativos a esta subasta será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 1994.- La Secretaria General Accidental, Encarnación Garrido Molina.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

## ANUNCIO. (PP. 3449/94).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de septiembre de 1994, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación de la adquisición de una unidad de vehículo especial de auxilio y primer socorro para el Servicio de Protección Civil y Extinción de Incendios y Salvamentos.

2.º Plazo: Será de 3 meses, contado desde el siguiente día hábil a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación, si bien podrá prorrogarse, tácitamente, por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, y hasta un máximo de 5 años.

3.º Tipo de licitación: 25.500.000 ptas.

4.º Fianza provisional: 510.000 ptas.

5.º Fianza definitiva: 1.020.000 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquel en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 24 de octubre de 1994.- El Alcalde P.D. El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO para la contratación de asistencia técnica relativa a la elaboración de un estudio y diagnóstico de la situación actual de los equipamientos de la región urbana de Almería y de su evolución deseable para optar a la organización de eventos deportivos internacionales, mediante el sistema de concurso. (PP. 3561/94).*

1. Exposición de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas: Los Pliegos que rigen el concurso antes mencionado han sido aprobados por Resolución del Presidente de la Gerencia, con fecha 25 de noviembre de 1994. Contra dichos Pliegos podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 4 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en los Diarios Oficiales. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días hábiles de oficina y

durante el horario de atención al público (de 9,00 a 13 horas).

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de condiciones, la licitación será aplazada.

2. Naturaleza y características de la asistencia técnica: La Asistencia Técnica consiste en la elaboración de un Estudio y diagnóstico de la situación actual de los equipamientos de la región urbana de Almería y de su evolución deseable para optar a la organización de eventos deportivos de carácter internacional.

3. Presupuesto de la licitación: 25.000.000 ptas. (IVA incluido).

4. Lugar, plazo y hora presentación de proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso para la elaboración del mencionado Estudio, se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sita en Plaza de la Constitución, s/n, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Diarios Oficiales.

Las Proposiciones se presentarán en días hábiles de oficina y en horario de atención al público (de 9 a 13 horas).

5. Lugar, fecha y hora del acto de apertura de proposiciones. Lugar: Gerencia Municipal de Urbanismo. Fecha y hora: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se efectuará el lunes siguiente.

6. Fianzas:

A) Provisional: 500.000 ptas.

B) Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

7. Clasificación exigida: El consultor tendrá que poseer la siguiente clasificación: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría B.

8. Documentación complementaria: La documentación complementaria se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio Municipal de Suelo, contratación y Expropiaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde será facilitada cualquier información complementaria sobre el particular.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Almería, 25 de noviembre de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez López.

## AYUNTAMIENTO DE LUJAR (GRANADA)

*RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de complejo piscina municipal en este Ayuntamiento. (PP. 3579/94).*

1. Objeto: La construcción de una piscina municipal.  
2. Tipo de licitación: 31.149.800 ptas. IVA incluido.  
3. Fianza provisional: 622.996 ptas.  
4. Fianza definitiva: 4 por 100 importe adjudicación.  
5. Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
6. Clasificación exigida: Categoría suficiente para contratar por tipo de licitación.  
7. Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

8. Presentación de plicas: Se presentarán en Secretaría Municipal hasta las catorce horas dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el último anuncio de licitación en el «BOE» o en «BOJA».

9. Apertura de plicas: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plica en la Casa Consistorial, a las 11 horas.

10. Modelo de proposición: Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30.11.94.

Lugar, 30 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Jiménez Pérez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Intentada sin efecto la notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.-P.A.C., se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se significa que en plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Prohibido	DNI/PTE	Domicilio	Localidad
Manuel Márquez Álvarez	25.512.919	Enrique del Castillo, 4	Málaga
Johann Lesgi	U0542025	Gilmsrt, 7	Dornbirn-Austria
James Othon Polak	98838ZS	Fulham RD, 302	Londres
José Balaguer Torres	50.031.176	Gral. López Domínguez, 9	Marbella
Amir Shirazi	00749098	S. Gardens Mill M., 9	Londres
Gino Rossi	11.502.853	Puccini, 25	Roma
Aner Leber	PB-856981	Derkenye, 7A	Budapest
Roger Sogas Cristia	77.054.076	Puig del Valls	Ibiza
Laszlo Babinski	PA-108149	Berkenye, 7A	Budapest
Kamalinezha Kourosh	2603667	Av. Rojour, 14	Irán
Cayetano Fernández Maya	30.446.444	C. Deanes, 8	Córdoba
Carmelo Milla Romero	16.791.984	C. Huesca, 18-7	Logroño
Nicolás Elías Majdalani	CO-22662E	PS. San Miguel, 5	Marbella

Málaga, 25 de octubre de 1994.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92,

L.R.J.A.P.-P.A.C., de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la citada Ley.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 84, dispone de un plazo de quince días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación; Avda. de la Aurora 57 de Málaga:

Denunciado	DNI/PTE	Domicilio	Localidad
D. Alfonso González Belinchón	51.897.818	C/ Guillermo Pingarrón, 5	Madrid
D. Salvador Jiménez Sánchez	51.701.141	C/ Tirso de Molina, 111	Marbella

Málaga, 2 de noviembre de 1994.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación.*

Don Miguel Ocaña Torres, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que habiendo sido intentada, la notificación del escrito de fecha 21 de septiembre de 1994, dirigido a doña Carmen Jimeno Duce a través del Servicio de Correos, sin que se haya podido practicar tal comunicación, se hace público el contenido del mismo cuya transcripción literal es la siguiente:

«El pasado día 1 de julio de 1994 tuvo entrada en esta Delegación Provincial el plan de labores para desarrollar en el primer año de investigación del permiso de investigación CARMEN I, núm. 15.939, del que usted es titular. Examinado el proyecto, se detectaron una serie de anomalías que se le comunicaron en escrito de esta Delegación Provincial de fecha 12 de julio de 1994, para que las subsanase. Este escrito se envió certificado y con acuse de recibo por medio del Servicio de Correos y se ha devuelto a esta Dependencia con el sello de CADUCADO, tras su exposición en Lista de Correos, el pasado día 12 de septiembre. Por consiguiente, el proyecto de investigación no ha sido subsanado ni aprobado.

Dado que, hasta la fecha, no ha comunicado usted el comienzo de los trabajos de investigación, incumpliendo lo previsto en el artículo 75.6 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, tras citación a usted y a la entidad Nava El Sach, S.A., titular de la finca en la que se asienta la mayor parte del permiso, personal técnico de nuestro Departamento de Minas se ha constituido en el terreno, resultando:

a) Que a la visita asistieron don José Luis López-Quesada Fernández-Lascoiti, de la entidad Nava El Sach, S.A., y don José Antonio Sánchez Cano, guarda de la finca y con domicilio en ella. No asistió a la visita usted ni persona alguna que la representase.

b) Que el día de la visita no se realizaba ningún trabajo en el terreno que ocupa el permiso y que, según manifestaciones realizadas por don José Antonio Sánchez Cano, guarda de la finca (recogidas en acta) no se han efectuado trabajos de investigación en ella, desde el día 8 de marzo (fecha de la ocupación de los terrenos) ni tiene conocimiento de que se haya presentado ninguna persona en la finca con este fin.

Dado que lo anteriormente expuesto conlleva que el permiso queda incurso en causa de caducidad, por aplicación de lo previsto en el artículo 85.4 de la vigente Ley de Minas y su correspondiente artículo 108.e) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se le concede un plazo de audiencia de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que alegue y presente los documentos y justificaciones que mejor convengan a sus intereses».

Lo que para notificación de doña Carmen Jimeno Duce, se hace público, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expone Edicto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en el del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), vecindad en la que se tiene conocimiento de ser su último domicilio conocido de doña Carmen Jimeno Duce, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59 apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

#### AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

##### ANUNCIO. (PP. 3190/94).

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1994, el proyecto de urbanización del Polígono C), Sector 1 de La Gangosa, promovido por la mercantil FAJEMA y don Andrés Fernández, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Para el caso de no presentarse alegaciones, queda facultada la Presidencia para que, mediante resolución, eleve a provisional su aprobación, remitiendo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Vicar, 24 de octubre de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 3272/94).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 octubre 94, la propuesta de ordenación de terrenos, solicitada por don José M. Jiménez González actuando en representación de INCAR, S.A., sobre los

terrenos propiedad de la Sociedad sitos en la Urbanización Los Pinos de Almuñécar (modificación puntual núm. 53 al PGOU) se abre un período de información pública de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos preparatorios pueden examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento, en días laborales de 8 a 15 horas.

Almuñécar, 24 de octubre de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacios Estévez.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

##### ANUNCIO. (PP. 3441/94).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 4 de octubre de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono «A», del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados entre Avda. de Andalucía y C/ Conde de la Cortina, de esta localidad, y promovido por Bodegas Luque Velasco, S.A. Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Montilla, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

#### AYUNTAMIENTO DE PARADAS

##### EDICTO de modificación de Bases para la provisión de cuatro plazas de Policía Local. (BOJA núm. 146, de 17.9.94.)

Don Eduardo Benjumea Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 1994, al amparo de lo preceptuado en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó modificar el párrafo b) de la Base Cuarta y la Base Décima de las que regirán en el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, aprobadas en la sesión de fecha siete de junio de 1994, integradas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1993, publicadas en el BOJA número 146 de 17 de septiembre de 1994 y en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 153 de 5 de julio de 1994, en el siguiente sentido:

Cuarta. Requisitos de los candidatos. Los aspirantes deberán reunir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión del cargo, los siguientes requisitos:

b) Tener cumplidos 18 años, y no haber cumplido los treinta. A quienes tengan nombramiento de policías interinos a la entrada en vigor del Decreto 186/1992, de 26 de noviembre, se les excusará del requisito de la edad.

Décima. Fases del proceso selectivo. La selección constará de dos fases Concurso y Oposición.

1. Concurso. Esta fase sólo será tenida en cuenta para los funcionarios que tengan nombramientos como Policías interinos con anterioridad a la entrada en vigor

del Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Méritos a valorar:

a) Antigüedad: 0,75 puntos por cada año de servicio prestado en el Cuerpo de la Policía Local, con un máximo de 2 puntos.

b) Cursos y diplomas de formación:

1. Cada Curso superado o diploma obtenido en centros docentes policiales, se valorará con la siguiente puntuación:

- Cursos o diplomas de más de 100 horas: 1,50 puntos.

- Cursos entre 35 y 100 horas: 1,00 punto.

- Cursos hasta 35 horas: 0,75 puntos.

- En los cursos que solamente se haya obtenido asistencia, se valorará: 0,50 puntos.

2. Cada Curso o diploma de interés policial superado en instituciones y escuelas, se valorará con la siguiente puntuación:

- Cursos o diplomas de más de 100 horas: 1,00 punto.

- Cursos entre 35 y 100 horas: 0,75 puntos.

- Cursos hasta 35 horas: 0,50 puntos.

- En los cursos que solamente se haya obtenido asistencia, se valorará: 0,25 puntos.

El número máximo de puntos a valorar por el apartado b) será de dos puntos.

La fase de concurso será previa a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

La puntuación obtenida no servirá para superar la fase de oposición.

El número máximo de puntos conseguidos en la fase de concurso no podrá ser superior a cuatro.

Los méritos se acreditarán de la siguiente forma:

La antigüedad, mediante certificación del Secretario de la Corporación, donde se expresen la fecha de toma de posesión y cese, en su caso y el número de años, meses y días de servicios prestados.

Los cursos de formación y diplomas, mediante el certificado de aptitud del curso o diploma obtenido o fotocopia compulsada administrativamente o autenticada ante notario de los mismos.

Paradas, 16 de noviembre de 1994.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

### ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DETERMINADA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de selección que se establece, de un puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994:

El puesto de trabajo que se convoca es el siguiente:

a) Denominación: Auxiliar Administrativo de Admón. General. Número de vacantes: 1.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición en turno de promoción interna.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Admón. Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título Académico correspondiente, según se fija en el anexo de esta convocatoria, de acuerdo con los Grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan (Subalternos de Administración General).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 36 y 37 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Disposiciones complementarias.

Las condiciones señaladas en esta Base, deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias (Requisitos y plazos).

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria, previa publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia, en todo caso, los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán abonadas al presentar la instancia en el Registro General, uniéndose a la misma el oportuno justificante de ingreso.

Cuarta. Aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Resolución que así lo declare se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, detallándose en este último sólo los excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos, todo ello con remisión a su exposición detallada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar los defectos apreciados, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dándose por notificados, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos podrán asimismo, reclamar en el plazo de 20 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivas las listas provisionales de no haber reclamaciones ni subsanación de defectos, sin necesidad de nueva publicación.

Si hubiere reclamaciones a la lista provisional o subsanación de defectos, serán aceptadas o rechazadas aquéllas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada asimismo en la forma antes indicada.

En la misma Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicarán los miembros del Tribunal, así como el lugar, día y hora en que procederá a efectuar las correspondientes pruebas con una antelación mínima de 15 días.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, pudiendo delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en el que delegue.

Vocales: Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe del Servicio respectivo o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, o por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Un representante de la Junta de Personal.

Todos los vocales, poseerán titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A los efectos de la percepción de las dietas e indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal ostentará la categoría señalada en el respectivo Anexo.

#### Sexta. Desarrollo del concurso y la oposición.

Como principio general y previamente a la fase de oposición, se valorarán los méritos aportados por los aspirantes de manera documental para la fase de concurso.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos y valorándose todos ellos de 0 a 10 puntos.

La puntuación definitiva vendrá dada por la suma que resulte de las distintas puntuaciones de cada ejercicio de la oposición, añadiéndose a la media aritmética resultante de dichas puntuaciones, la puntuación obtenida en la fase de concurso en aquellos casos en que la hubiere, prohibiéndose con carácter taxativo la aplicación consuntiva de los puntos de la fase de concurso a la fase de oposición.

En cuanto al calendario preciso de realización de las pruebas y con excepción de la fase de concurso y el primer ejercicio, que tendrán lugar de conformidad con la Resolución de la Alcaldía expresada en la Base Cuarta in fine, se observará como norma, que desde la terminación

de cada prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

1. Fase de Concurso: Los distintos méritos alegados en la fase de concurso serán puntuados de la siguiente manera:

Por cada año de servicio como Subalterno de Administración General en la Administración Local (bien como titular de plaza, bien como interino), 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de tres puntos.

Historial profesional de los aspirantes, premios y felicitaciones, cursos de formación y perfeccionamiento, especialización, etc., realizados y superados, se valorarán de la siguiente forma:

Felicitaciones profesionales: 0,25 puntos por cada una.

Premios profesionales: 0,25 puntos por cada uno.

Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización impartidos por Organismos Oficiales realizados con una duración inferior a 10 horas lectivas; 0,25 puntos por cada uno.

Idem con más de 10 horas lectivas: 0,50 puntos cada uno.

#### 2. Fase de Oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas acerca de las materias relacionadas en el programa que figura en el Anexo correspondiente al final de estas bases, disponiéndose para ello de un tiempo máximo de 45 minutos. El sistema de puntuación de este ejercicio vendrá determinado por la suma de 0,20 puntos por pregunta correctamente respondida y la resta de 0,10 puntos por pregunta erróneamente respondida.

Segundo Ejercicio: Desarrollo de un supuesto práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del examen, sobre funciones propias de la plaza convocada, con una duración máxima de 45 minutos. Se valorará para la puntuación de 0 a 10 puntos la claridad de ideas el rigor en la aplicación de conceptos y en la fundamentación de soluciones.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica de tratamiento de textos durante un plazo máximo de 45 minutos. Se valorará para la puntuación de 0 a 10 puntos la presentación y fidelidad de lo realizado con relación al ejercicio planteado.

Séptima: El temario o programa de la oposición, así como la denominación de la plaza, titulación exigida y categoría del Tribunal en cada caso, se detallan en el Anexo que figura al final de la presente convocatoria.

Octava. Propuesta de nombramiento, presentación de documentos, toma de posesión y cursos de formación.

1. Una vez finalizadas las calificaciones, el Tribunal publicará el aspirante aprobado con su correspondiente puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto presentará ante la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Por tener el aspirante aprobado la condición de funcionario público en todo caso, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo tan sólo presentar certificación expedida por el

Secretario de esta Corporación, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsión), del Título Académico exigido para la plaza, o en su caso del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de cumplir los requisitos exigidos por la Base Segunda, apartados e) y f).

Si dentro del plazo indicado y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Aprobada la propuesta por la Presidencia de la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

Novena. Incidencias de impugnación:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones o concursos oposiciones, en todo lo no previsto por estas bases. Estas bases y los actos administrativos que se deriven de las mismas podrán ser impugnados en la forma y casos previstos por la Legislación de Régimen Local y Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## ANEXO

Denominación de la Plaza: Auxiliar de Administración General.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

Categoría del Tribunal: 4.º

## PROGRAMA

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Derechos y Deberes de los españoles. La Corona, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones fundamentales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. El Régimen Local español: Principios informadores y normas reguladoras. La Provincia. El Municipio: Población y Territorio. La Organización Municipal: Competencias de los órganos locales.

4. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto Administrativo. Principios Generales y fases del Procedimiento Administrativo. Las formas de acción administrativa. Los ingresos y gastos locales. Las Ordenanzas fiscales y el presupuesto local.

5. El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.

6. Organización municipal. Competencias. Régimen de sesiones.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El régimen de concesión y otorgamiento de las Licencias municipales.

9. La función pública local y su organización.

10. El Padrón Municipal de Habitantes. El Censo Electoral. El Inventario de Bienes Municipales.

11. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y órdenes del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

13. La iniciación o incoación del Procedimiento Administrativo Local. Formas y Principios reguladores.

14. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

15. Las notificaciones: Requisito. El Régimen de recursos.

16. Los distintos sistemas y medios de publicación de los acuerdos locales.

17. Los distintos sistemas de transcripción escrita de documentos.

18. El Archivo municipal: Organización, sistemas de archivo y custodia de documentos.

19. La informática y su aplicación a la Administración Local. Los programas MS-2, WP, Db III y Lotus.

20. El Municipio de Medina Sidonia. Su historia.

Medina Sidonia, 20 de septiembre de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Presidencia, Francisco Carrera Castillo.

## ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER FIJO, DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter fijo, mediante los procedimientos de concurso y concurso-oposición, de las plazas vacantes en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento que se señalan en el Anexo a estas Bases.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Título que se señala para cada Plaza en el Anexo a estas Bases.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 36 y 37 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Disposiciones complementarias.

g) Las condiciones señaladas en esta base deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de Instancias (Requisitos y Plazos).

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base Segunda, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria. Podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia, en todo caso, los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, y serán abonadas al presentar la Instancia

en el Registro General, uniéndose a la misma el oportuno justificante de ingreso.

#### Cuarta. Aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Resolución que así lo declare se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, detallándose en este último sólo los excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos, todo ello con remisión a su exposición detallada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para subsanar los defectos apreciados, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dándose por notificados, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos podrán, asimismo, reclamar en el plazo de 20 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivas las listas provisionales de no haber reclamaciones ni subsanación de defectos, sin necesidad de nueva publicación.

Si hubiere reclamaciones a la lista provisional o subsanación de defectos, serán aceptadas o rechazadas aquéllas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada asimismo en la forma antes indicada.

En la misma Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, se indicarán los miembros del Tribunal, así como el lugar, día y hora en que procederá afectar las correspondientes pruebas con una antelación mínima de 15 días.

#### Quinta. Composición del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

#### Vocales:

- El Concejal Delegado del Area respectiva, o Concejal en quien delegue.

- El Jefe del Servicio respectivo, o en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un empleado público designado por los representantes de los trabajadores.

- Un Funcionario designado por el Presidente de la Corporación.

Todos los vocales poseerán titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A los efectos de la percepción de las dietas e indemnizaciones por razón del servicio, los Tribunales ostentarán las categorías señaladas en los respectivos Anexos:

Sexta. Desarrollo del concurso para la plaza de Limpadora Fija-Discontinua.

- Méritos a valorar.

- a) Tiempo de servicios prestados en este Ayuntamiento ejerciendo labores propias de la plaza que se convoca, 0,25 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 6 puntos.

- b) Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas ejerciendo labores especificadas en el apartado a), 0,25 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- c) Tiempo de servicios prestados en la Empresa Privada ejerciendo labores especificadas en el apartado a), 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 1 punto.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Séptima. Desarrollo del concurso y la oposición para las plazas de Auxiliares Administrativos.

Como principio general y previamente a la fase de oposición, se valorarán los méritos aportados por los aspirantes de manera documental para la fase de concurso.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos y valorándose todos ellos de 0 a 10 puntos.

La puntuación definitiva vendrá dada por la suma que resulte de las distintas puntuaciones de cada ejercicio de la oposición, añadiéndose a la media aritmética resultante de dichas puntuaciones, la puntuación obtenida en la fase de concurso en aquellos casos en que la hubiere, prohibiéndose con carácter taxativo la aplicación consuntiva de los puntos de la fase de concurso a la fase de oposición.

En cuanto al calendario preciso de realización de las pruebas y con excepción de la fase de concurso y el primer ejercicio, que tendrán lugar de conformidad con la Resolución de la Alcaldía expresada en la Base Cuarta in fine, se observará como norma, que desde la terminación de cada prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

#### 1. Fase de Concurso:

- Méritos a valorar.

- a) Tiempo de servicios prestados en este Ayuntamiento ejerciendo labores propias de la plaza que se convoca, 0,25 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 6 puntos.

- b) Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas ejerciendo labores especificadas en el apartado a), 0,25 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- c) Tiempo de servicios prestados en la Empresa Privada ejerciendo labores especificadas en el apartado a), 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 1 punto.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 2. Fase de Oposición:

- Primer Ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas acerca de las materias relacionadas en el programa que figura en el Anexo correspondiente al final de estas bases, disponiéndose para ello de un tiempo máximo de 45 minutos. El sistema de puntuación de este ejercicio vendrá determinado por lo suma de 0,20 puntos por pregunta correctamente respondida y la resta de 0,10 puntos por pregunta erróneamente respondida.

- Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de

una prueba práctica de tratamiento de textos durante un plazo máximo de 45 minutos. Se valorará para la puntuación de 0 a 10 puntos la presentación y fidelidad a la realización con relación al ejercicio planteado.

Tercer Ejercicio: Una vez realizado el segundo ejercicio, los aspirantes que lo hayan superado, deberán manifestar ante el Tribunal qué opción desean realizar como tercer ejercicio práctico.

En este sentido y dado que las plazas convocadas son para dos Negociados distintos (Personal y Medio Ambiente y Urbanismo), los aspirantes podrán optar por realizar el caso práctico en función de la plaza a la que desean optar o podrán optar a los dos plazas, adjudicándose la plaza al aspirante aprobado con mayor puntuación.

Dicho ejercicio consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del examen, sobre funciones propias de la plaza convocada, con una duración máxima de 45 minutos. Se valorará para la puntuación de 0 a 10 puntos la claridad de ideas, el rigor en la aplicación de conceptos y en la fundamentación de soluciones.

El temario o programas de la oposición, así como la denominación de la plaza, titulación exigida y categoría del Tribunal en cada caso, se detallan en el Anexo que figura al final de la presente convocatoria.

Octava. Propuesta de Nombramiento. Presentación de Documentos y Toma de Posesión.

1. Una vez finalizadas las calificaciones, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la propuesta de nombramiento.

2. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la lista de aprobados la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función.
- e) Partida de Nacimiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Aprobada la propuesta por la Presidencia de la Corporación, los aspirantes nombrados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

Novena. Incidencias en Impugnación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no

previsto en estas Bases. Estas Bases y los actos administrativos que se deriven de la misma, podrán ser impugnados en la forma y casos previstos por la Legislación de Régimen Local y Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## A N E X O

- Denominación de la plaza: Limpiadora de Centros Públicos Fija-Discontinua. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente. Categoría del Tribunal: 5.º

- Denominación de la Plaza: Auxiliar Administrativo adscrito al Negociado de Medio Ambiente y Urbanismo. Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Plazas ofertadas: Una. Categoría del Tribunal: 4.º

- Denominación de la Plaza: Auxiliar Administrativo adscrito al Negociado de Personal. Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Plazas ofertadas: Una. Categoría del Tribunal: 4.º

## PROGRAMA COMUN PARA LAS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Derechos y Deberes de los españoles. La Corona, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Gobierno y la Administración del Estado.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones fundamentales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. El Régimen Local español: Principios informadores y normas reguladoras. La Provincia. El Municipio: Población y Territorio. La Organización Municipal: Competencias de los órganos locales.

4. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto Administrativo. Principios Generales y fases del Procedimiento Administrativo. Las formas de acción administrativa. Los ingresos y gastos locales. Las Ordenanzas fiscales y el presupuesto local.

5. El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.

6. Organización municipal. Competencias. Régimen de sesiones.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El régimen de concesión y otorgamiento de las Licencias municipales.

9. La Función pública local y su organización.

10. El Padrón Municipal de Habitantes. El Censo Electoral. El Inventario de Bienes Municipales.

11. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y órdenes del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

13. La iniciación o incoación del Procedimiento Administrativo Local. Formas y Principios reguladores.

14. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

15. Las notificaciones: Requisito. El Régimen de recursos.

16. Los distintos sistemas y medios de publicación de los acuerdos locales.

17. Los distintos sistemas de transcripción escrita de documentos.

18. El Archivo municipal: Organización, sistemas de archivo y custodia de documentos.

19. La informática y su aplicación a la Administración Local. Los programas MS-2, WP, Db III y Lotus.

20. El Municipio de Medina Sidonia. Su historia.

Medina Sidonia, 20 de septiembre de 1994. El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Francisco Carrera Castillo.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA

### Anuncio de bases.

Bases para cubrir en propiedad, dos plazas de Auxiliar de Clínica.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas vacantes en el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, Personal Laboral, correspondientes a Auxiliar de Clínica, asimilable al grupo D.

Las retribuciones de este puesto de trabajo estarán constituidas por el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan, conforme al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años.
3. Hallarse en posesión del Título de Auxiliar de Clínica.
4. Hallarse en posesión del Carnet de Manipulador/a de Alimentos.
5. Estar en posesión del permiso de conducir vehículos automóviles clase B-1.
6. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse incapacitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
7. No padecer enfermedad que impida el desarrollo del puesto de trabajo.
8. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

### Tercera. Instancias.

Las instancias presentadas deberán acreditar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos expresados en la Base 2.º, se dirigirán al Sr. Alcalde y se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas., que se abonarán en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

El plazo de presentación de las instancias se fija en 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique un extracto de la convocatoria en el BOE. A la solicitud deberán acompañarse fotocopia del DNI y todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que hayan de concurrir en la fase de concurso, y el recibo justificativo del ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

En dicha resolución se designará el Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

### Cuarta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.  
Vocales:

- El Concejal-Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

- Dos Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal.

- Un funcionario o trabajador laboral designado por la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa, que deberá poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

### Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas que se realizarán en este Concurso-Oposición serán las siguientes:

#### Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, una prueba tipo test, elegida por el Tribunal de entre los temas contenidos en el Anexo I, durante 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n-1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

N = Número total de preguntas de la prueba.

Segundo ejercicio. Tratará sobre el desarrollo escrito de un tema general de entre los contenidos en el Anexo II, durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Los ejercicios son eliminatorios, debiendo alcanzar los 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

#### Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Servicios: Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de puestos de trabajo, 1 por año o fracción superior a seis meses, limitándose a 3 puntos el máximo de puntuación por este concepto.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La calificación obtenida por cada aspirante será la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentasen y adoptar los acuerdos precisos en orden a la resolución de cuantas incidencias se suscitase como consecuencia de la realización de las pruebas selectivas convocadas, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevándose al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de nombramiento.

Los/as propuestos/as presentarán su documentación dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, en caso contrario y salvo fuerza mayor no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

En este caso, la Presidencia de esta Corporación formulará propuesta de nombramiento en favor de quienes

habiendo superado las condiciones propuestas en esta convocatoria, tengan cabida, de conformidad con el número de plazas convocadas. Los nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE.

#### Séptima. Recursos y derecho supletorio.

Contra las presentes bases, convocatoria y demás actos administrativos derivados de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán formular los recursos que procedan, de conformidad con la Ley 30/92, de R.J.A.A.P.P. y P.A.C., de 26 de noviembre, D.A. 2.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, en virtud del cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que han de ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios/as de la Administración Local, Ley 7/85 y T.R.R.L., de 18 de abril de 1986 y demás normativa que le sea de aplicación.

#### Octava. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as interponiendo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

### ANEXO I

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. La Administración Local. Entidades que comprende.
- Tema 4. El Municipio y la Provincia.
- Tema 5. El Servicio Público Municipal. Concepto. Derechos y Deberes.

### ANEXO II

- Tema 1. Ley Servicios Sociales (Andalucía). Título II. Acción protectora y estructuración del Sistema Público de Servicios Sociales.
- Tema 2. Responsabilidades y deberes del Técnico Auxiliar Sanitario.
- Tema 3. Otras alternativas a la institucionalización para el anciano.
- Tema 4. El cuidador y las relaciones entre generaciones.
- Tema 5. Residencias de Ancianos 3.º Edad.

Baeza, 21 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

*CORRECCION de errores en la Resolución de 10 de octubre de 1994. (BOJA núm. 184, de 18.11.94).*

Habiéndose observado errores en la publicación de la Resolución de 10 de octubre de 1994, se procede a su corrección de la forma que sigue:

Donde dice: «(Escala Policía Local, Subescala Servicios Especiales, Grupo E)».

Debe decir: «(Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D)».

Lo que se remite a efectos de su publicación.

Villa del Río, 24 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Juan Calleja Relaño.

### IB CRISTOBAL DE MONROY

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3349/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. Francisco Javier Ojeda Donilla, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. «Cristóbal de Monroy» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Alcalá de Guadaíra, 3 de noviembre de 1994.- El Director, Joaquín Morales Díaz.

### IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3352/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativa y Comercial de D. Manuel Marín Ostos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. «Luis Vélez de Guevara» de Ecija (Sevilla).

Ecija, 3 de noviembre de 1994.- El Director, Joaquín Antonio Montserrat Sierra.

### SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA AUXILIARES SANITARIOS

*ANUNCIO. (PP. 3594/94).*

El Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Viviendas para Auxiliares Sanitarios, domiciliada en Sevilla, C/ Francisco Carrión Mejías, 8, con C.I.F. F-41-030560, convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la planta sótano del Edificio A.T.S., Prolongación Genaro Parladé, el día 15 de diciembre, a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 8,30 horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Actualización del Libro Registro de Socio y aprobación de la Lista actualizada de los miembros de la Cooperativa y elección por la propia Junta de su Presidente y Secretario.
2. Reactivación de la Sociedad, adaptación a Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y aprobación de los nuevos Estatutos.
3. Nombramiento de un nuevo Consejo Rector e Interventores de Cuentas.
4. Adjudicación de la planta de sótano del Edificio sito en Sevilla, Prolongación Avda. Genaro Parladé, finca registral núm. 26.622.
5. Ruegos y preguntas.

Presidente del Consejo Rector.- César Vera Vallejo, DNI 30.057.666.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63